



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-02597335-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación Docente -
Cátedra de Química Analítica Instrumental - Dr. Pablo Luis SANTO ORIHUELA.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Departamento de Ciencias Químicas Prof. Dra. Silvia ALVAREZ, eleva la solicitud presentada por el Prof. Titular Dr. Martín DESIMONE, para la designación del Dr. Pablo Luis SANTO ORIHUELA en el cargo de Profesor Adjunto -Interino- con dedicación parcial en la Cátedra de Química Analítica Instrumental del Departamento de Ciencias Químicas; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante por haberle sido otorgado el beneficio de la jubilación al Dr. Sergio GIORGIERI desde el 01/02/2025 (RESCD-2024-1192-E-UBA-DCT_FFYB).

Que se propone para ocupar el cargo de Profesor Adjunto -Interino- con dedicación parcial al Dr. Pablo Luis SANTO ORIHUELA quien cuenta con una extensa trayectoria docente, desempeñándose por más de 25 años dentro de la Cátedra.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que la propuesta cuenta con el aval de 21 de los 27 miembros de la Junta Departamental.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 20 de mayo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Pablo Luis SANTO ORIHUELA (DNI N° 23.803.885, Fecha de Nacimiento: 11/02/1974, Legajo N°136.322), en el cargo de Profesor Adjunto -Interino- con dedicación parcial (Partida 2-21-49) en la Cátedra de Química Analítica Instrumental del Departamento de Ciencias Químicas, ello desde el 1° de junio de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA como medida consecuente, a partir del 1° de junio de 2026, al Dr. Pablo Luis SANTO ORIHUELA (Legajo N° 137.085, Partida: 2-23-21) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Interino- con dedicación exclusiva, en la Cátedra mencionada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11 – Tesoro Nacional – INC 1 – Gastos en personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Ciencias Químicas, al Profesor a cargo de la Cátedra de Química Analítica Instrumental y al interesado; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.